

PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL BUEN FIN 2020

1. ¿En qué consiste el Buen Fin de estímulos fiscales 2020?

Este Buen Fin, el Gobierno del Estado de Coahuila te brinda atractivos descuentos y facilidades para ponerte al corriente en las contribuciones estatales, tales como Derechos de Control Vehicular, Impuesto Sobre Nóminas e Impuesto Sobre Hospedaje.

También le ofrecemos:

-50% en copias Certificadas de Actas de Nacimiento del Estado y foráneas, Matrimonio, copias certificadas de actas de Divorcio y Defunción. En la Dirección de Registro Civil, cajeros, módulos de Registro Civil, en las Administraciones Locales de Recaudación del Estado y a través de la plataforma www.pagafacil.gob.mx

-50% de los derechos que causen por la prestación de Servicio de Registro Público, correspondiente a la expedición de Certificados de existencia o de no existencia de gravamen.

Recargos de 1 peso:

Impuestos Sobre Nóminas.

Impuesto Sobre Hospedaje

Derechos de Control Vehicular en Servicio Particular

Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos de los ejercicios 2016 y anteriores.

10% Adicional a Médicos y enfermeras

Adicionalmente, a los médicos y enfermeras del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se encuentren registrados en el padrón que para este efecto ha integrado la Administración Fiscal General o que así lo acrediten al realizar trámite de manera presencial en la Administración Local de Recaudación correspondiente al domicilio del beneficiario, se les otorga un estímulo fiscal 10% adicional, a los estímulos fiscales en materia de Control Vehicular, Licencia de conducir y Registro Civil.

LICENCIA DE CONDUCIR

1. ¿Qué estímulo fiscal tengo en la licencia de conducir?

Se aplica un estímulo fiscal del 50% en los derechos que causen por expedición de licencias únicamente para chofer particular renovación y primera vez; de 2 y 4 años.

2. Si la licencia aún está vigente, ¿puedo pagar?

Si, puedes pagarla y para su emisión se informa que las licencias vencidas o que vencen en 2020 se podrán tramitar en cualquier momento; las que vencen en 2021 deberán tramitarse en el mes de vencimiento o posterior sin exceder del 31 de diciembre de 2021.

3. ¿Puedo pagar mi licencia en línea en el Buen Fin para aprovechar el descuento y después recogerla?

Si, únicamente debes tomar en cuenta que si es por primera vez o venció en 2020 podrás tramitarla en cualquier momento, si vence en 2021 deberás hacerlo durante el mes de vencimiento o posterior sin exceder del 31 de diciembre de 2021

4. Si obtengo la cita extemporánea a las fechas del Buen Fin para tramitar la licencia ¿me respetarán el descuento?

Si, únicamente deberá generar el estado de cuenta de la licencia y realizar el pago durante las fechas indicadas del Buen Fin, el pago será respetado hasta el 31 de diciembre de 2021.

5. Si pagué mi licencia en el Buen Fin con descuento, ¿puedo solicitar la devolución si no se emitió?

El decreto de estímulos establece que no aplica devolución alguna.

6. ¿Para quienes del Sector Salud es el descuento Adicional?

Para médicos y enfermeras

7. ¿Si soy médico o enfermera recibo un 10% adicional en mi licencia de conducir?

Si, recibirás un 10% adicional

8. ¿Qué papelería necesito para obtener ese estímulo adicional por ser médico o enfermera?

Título o cédula profesional, en caso de, no estar registrado en el padrón.

Con gusto un Asesor fiscal te atenderá llamando al 070

9. ¿A partir de qué día inicia el Buen Fin?

A partir del 09 hasta el 23 de Noviembre de 2020.

10. ¿En dónde puedo realizar mi trámite?

En Paga fácil www.pagafacil.gob.mx, Facebook (Messenger) @admfiscalcoah, en las 19 Administraciones Locales de Recaudación que corresponda y en los módulos más cercanos.

- Pagafácil www.pagafacil.gob.mx,
- Administraciones Locales de Recaudación
- Centros de cobro autorizados:
 - Centros comerciales (Soriana, HEB, Merco, SuperM, Al Super, Elecktra)
 - Bancos (Bancomer, Santander, Scotiabank, Banamex, HSBC, Afirme y Banorte)
 - TELECOMM, o
 - Tiendas de conveniencia (Seven Eleven, Extra, Elektra, Farmacia del Ahorro y Súper Farmacia Guadalajara)

11. ¿En qué horario puedo hacer el trámite?:

En las Administraciones Locales de Recaudación es en horario de 9:00 am a 4:00pm

Estamos 24 horas en Pagafácil www.pagafacil.gob.mx

CONTROL VEHICULAR

1. ¿Qué estímulos fiscales aplica en el Buen Fin en materia de control vehicular?

Únicamente pagará \$ 1.00 (un peso) por concepto de recargos generados en obligaciones pendientes de cumplir.

2. ¿Tengo beneficio de parcialidades y a cuántas?

Para aprovechar el descuento en recargos en este Buen Fin, es requisito indispensable pagar el adeudo total en una sola exhibición.

3. ¿Si adquiero un vehículo nuevo durante el buen fin, debo pagar todo el 2020?

Pagas únicamente la parte proporcional correspondiente, por el ejercicio fiscal 2020, por concepto de derechos de Control Vehicular, más las placas metálicas y la Contribución Especial para el Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado de Coahuila, calculado sobre la cantidad que resulte a pagar.

4. ¿Si adquiero un vehículo usado durante el buen fin, debo pagar todo el 2020?

Pagas únicamente la parte proporcional correspondiente, por el ejercicio fiscal 2020, por concepto de derechos de Control Vehicular, más las placas metálicas y la Contribución Especial para el Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado de Coahuila, calculado sobre la cantidad que resulte a pagar.

5. ¿Si soy enfermera o médico, pero el vehículo está nombre de mi esposo (a), aplica el descuento adicional?

No aplica

6. ¿Puedo emitir el formato de pago por Paga fácil?

Si, los estímulos fiscales estarán vigentes del **9 al 23** de noviembre de 2020 y podrán emitirse en la página www.pagafacil.gob.mx las 24 horas del día.

A excepción de cambio de propietario o alta de vehículo nuevo.

7. En caso de que el formato de pago emitido por Paga Fácil no refleje el estímulo fiscal, ¿qué debo hacer?

Comunicarse al 070, acudir a la Administración Local o módulo que le corresponda.

8. ¿Estará abierto el 16 de noviembre en las Administraciones Locales o módulos del Estado?

Solamente se estará atendiendo a través de la plataforma www.pagafacil.gob.mx las 24 horas del día.

IMPUESTOS ESTATALES a un \$1 (un peso) en recargos.

1. ¿En qué períodos aplican los estímulos de un peso en recargos?

Ejercicios fiscales 2020 y anteriores.

2. ¿Qué estímulo aplica para el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos?

Ninguno. Únicamente se aplican para contribuciones estatales.

3. ¿Aplica el estímulo para actualizaciones?

Únicamente aplica para recargos.

4. ¿En qué tipo de declaraciones aplica el estímulo de un peso el recargo?

En las declaraciones normales, extemporáneas y en declaraciones complementarias.

Servicios de la Dirección Estatal del Registro Civil

1. ¿Aplica descuento en cuáles actas?

Se otorga un estímulo fiscal consistente en 50%, por la expedición de copias certificadas de actas (de nacimiento, del Estado y foráneas; actas de matrimonio; copias certificadas de actas de Divorcio; copias certificadas de actas de Defunción).

2. ¿Tengo que ir a la Dirección Estatal o puede ser en cajeros?

Puede acudir a la Dirección Estatal o bien puedes hacerlo desde los cajeros.

Servicios del Registro Público

1. ¿Existe algún descuento en la expedición de Certificados de existencia de gravamen?

Se otorga un estímulo fiscal consistente en 50%, de los derechos que causen por la prestación de Servicio de Registro Público, correspondiente a la expedición de Certificados de existencia de gravamen.

2. ¿Existe algún descuento en la expedición de Certificados de existencia de no gravamen?

Se otorga un estímulo fiscal consistente en 50%, de los derechos que causen por la prestación de Servicio de Registro Público, correspondiente a la expedición de Certificados de existencia de no gravamen.